

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 29 de noviembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL	
	COMPRAS	VENTAS	COMPRAS	VENTAS
Francos	4,15	4,25	6,23	6,38
Libras	44,00	45,00	66,00	67,65
Dolares	16,95	17,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos..	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas..	25,00	25,60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,00
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas..	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos..	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

REGION AEREA DEL ESTRECHO

Sección de Obras

Aprobado por el Ilmo. Sr. Director General de Aeropuertos el proyecto de «Acera y pavimentación de riego asfáltico y muro de pie de terraplén en la urbanización de la barrida de Aviación en San Juan de Aznalfarache», y habiendo sido aprobado asimismo por el Instituto Nacional de la Vivienda, de conformidad con el Decreto del Ministerio del Aire de 21 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de marzo).

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en esta Sección de Obras, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 1.266.647,38, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de seis meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 23.999,71 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en la citada Sección de Obras de Sevilla, y en Madrid en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los de-

pósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas y Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Para los pedidos de materiales se tendrá en cuenta el Decreto de 18 de junio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), que dice que los materiales de construcción destinados a la edificación de viviendas protegidas por el Instituto Nacional de la Vivienda gozarán de turno de preferencia.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes, se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, el de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y disposiciones complementarias a ambos.

Sevilla, 24 de noviembre de 1948.—El Teniente Coronel Jefe de la Sección.

Aprobado por el Ilmo. Sr. Director general de Aeropuertos el proyecto de «Alumbramiento y conducción del abastecimiento de agua a la barrida de Aviación en San Juan de Aznalfarache», y habiendo sido aprobado asimismo por el Instituto Nacional de la Vivienda, de conformidad con el Decreto del Ministerio del Aire de 21 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de marzo).

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en esta Sección de Obras, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 855.983,39 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de seis meses a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 17.119,67 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en la citada Sección de Obras de Sevilla, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y eco-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

nómicas y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real decreto-ley de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas y Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y

timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Para los pedidos de materiales se tendrá en cuenta el Decreto de 18 de junio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), que dice que los materiales de construcción destinados a la edificación de viviendas protegidas por el Instituto Nacional de la Vivienda gozarán de turno de preferencia.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, el de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y disposiciones complementarias a ambos.

Sevilla, 24 de noviembre de 1948.—El Teniente Coronel Jefe de la Sección.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal núm. con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y centimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4.50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

1.987-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de dieciséis (16) viviendas en Higuera de la Sierra (Huelva), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrar-

se la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco Ledano Arce.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón dos mil cuatrocientas nueve (1.002.409) pesetas con quince (15) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veinte mil treinta y seis (20.036) pesetas con catorce (14) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta mil setenta y dos (40.072) pesetas con veintiocho (28) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huelva durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta, las doce horas del día, en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Huelva, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—Plaza de Cristino Martos, 4—y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, el Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondiera.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un letrado en ejercicio en Huelva.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 15 de noviembre de 1948.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.986-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LA CORUNA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

EDICTO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia ha señalado para las diez horas del día 19 de enero de 1949 la reunión de dicha Junta para ver y fallar los expedientes números 107 de 1946 y 111 de 1947, por contrabando de tabaco.

Lo que se participa por medio de este edicto a Odilo Fernández Arias, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido, que consta en el expediente número 107 de 1946, era La Vega (Orense), y a Francisco Torrón Díaz, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido, que consta en el expediente número 111 de 1947, era en Silva de Arriba, 78, bajo, en esta capital, para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, advirtiéndoles que está de manifiesto el expediente instruido a cada uno de ellos en la Secretaría de dicha Junta.

También se les advierte de su derecho para designar Vocal que en repre-

sentación suya, forme parte de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga, y participarse tal designación de dicho Vocal en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta pueden presentar toda la prueba que estimen conveniente para la mejor defensa de su derecho o proponer la que consideren atinente, por ser el momento legal para ello. También se les advierte que pueden nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente, se les hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente, aun sin su comparecencia.

La Coruña, 23 de noviembre de 1948.—El Presidente, R. Ramallo.

2.569—O.

LEON

Juntas Administrativas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Germán Menéndez Fernández, por medio de la presente se le hace saber que la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación ha dictado con fecha 17 de julio de 1948, y en relación con el expediente 118 de 1948, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a don Germán Menéndez Fernández, e imponer al inculpado la multa de 418.60 pesetas.

3.º Al mismo tiempo se le advierte que de no efectuar el ingreso de la multa en el plazo de quince días le será hecha efectiva por la vía de apremio, y que de no estar de acuerdo con este fallo podrá reclamar contra el mismo ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

León, 24 de noviembre de 1948.—El Secretario de la Junta, P. Prieto.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

2.570—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

Escritos

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Francisco Pérez (a) «el Burrito», natural y vecino de Alcalá de los Gazules (Cádiz), cuyo segundo apellido se ignora, así como el lugar, punto y domicilio actual del mismo, para que comparezca ante esta Junta Administrativa, que ha de tener lugar a las dieciséis horas del día 10 del próximo diciembre, para ver y fallar el expediente de defraudación número 864 de 1948, en el cual figura como presunto encartado, e instruido con motivo de la aprehensión de café tostado, efectuada por fuerza de la Guardia Civil, en la demarcación de la barriada de la estación de San Roque, el día 6 del actual; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas y elementos de descargo que considere necesarios a su defensa, y también el derecho que le otorga la Ley para que pueda nombrar Vocal

comerciante y persona, sea o no Letrado, a fin de que en su representación asista a dicho acto.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del indicado desconocido y a los fines reglamentarios procedentes.

Algeciras, 17 de noviembre de 1948.—El Secretario, Antulio Verdú.

2.566—O.

Por el presente se cita y emplaza a Manuel Núñez Arroyo, de cuarenta y ocho años, casado, del campo, natural de Benalauria (Málaga), domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción (Cádiz), calle Quinones, número 8, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 24 de diciembre próximo, para ver y fallar el expediente de contrabando número 714 de 1948, instruido con motivo de la aprehensión de tabaco extranjero, efectuada por personal de la Tabacalera, S. A., en La Línea de la Concepción el día 7 de septiembre último, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estime más conveniente a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado y persona, sea o no Letrado, para que le represente en la mencionada Junta, de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del citado Manuel Núñez Arroyo y a los efectos reglamentarios procedentes.

Algeciras, 18 de noviembre de 1948.—El Secretario, Antulio Verdú.

2.565—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CORDOBA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Laboratorios Lowésan, Sociedad Anónima».

Domicilio: Córdoba. Ronda de los Mártires, núm. 53.

Objeto: Instalación de industria de fabricación de productos químico-farmacéuticos y veterinarios en Córdoba.

Producción: Antiparásitos e insecticidas. 15.000 litros al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fueros de Granada, sin número.

Córdoba, 22 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

6.400—O.

MALAGA

Peticionario: Don Diego Gutiérrez Herrera.

Domicilio: Calle Obispo González.

Objeto: Reapertura de molino de harinas, destruido en época roja.

Emplazamiento: Cortes de la Frontera.

Producción: 2.000 kilogramos de trigo blando en veinticuatro horas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 16 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco.

6.408—O.

Peticionario: Don Rafael García Salguero.

Domicilio: Calle Sevilla, núm. 43.

Objeto: Ampliación de maquinaria de limpieza y cernido en su fábrica de harinas,

sin aumento de capacidad de molturación de primeras materias.

Emplazamiento: Ronda.

Producción: No varía.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 8 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco.

6.409—O.

Peticionario: Don Rafael García Salguero.

Domicilio: Calle Sevilla, número 43.

Objeto: Sustitución de maquinaria en su fábrica de harinas, sin aumento de producción ni primeras materias.

Emplazamiento: Ronda.

Producción: No varía.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 8 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco.

6.410—O.

Peticionario: Don Norberto Goizueta Díaz.

Domicilio: San Pedro de Alcántara.—Hacienda Guadalmina.

Objeto: Implantación de dos grupos termoelectricos como reservas.

Potencia: 325 H. P.

Emplazamiento: San Pedro de Alcántara.—Hacienda Guadalmina.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 12 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco.

6.411—O.

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Domicilio: Málaga.—Maestranza, 2.

Objeto: Perfeccionamiento de estación de transformación de 20 KVA.

Emplazamiento: Almogía.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 12 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco.

6.412—O.

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Domicilio: Málaga.—Maestranza, 2.

Objeto: Sub-estación de transformación de 2 KVA.

Emplazamiento: Málaga.—Plaza de la Alhóndiga.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 12 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco.

6.413—O.

Peticionario: Don José Fernández Pacheco.

Domicilio: Vélez-Málaga.—Calle Registro de la Propiedad.

Objeto: Línea de transporte y transformación a 5.000/220 para 3 KVA.

Emplazamiento: Benagalbón.—Finca «Alquey».

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 13 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco.

6.414—O.

Peticionario: Don Santiago Vidaurrreta Palma.

Domicilio: Antequera.—Infantes, 41.

Objeto: Línea de transporte y transformación a 25.000/220/127 para 30 KVA.

Emplazamiento: Antequera. — Finca «Cerrón».

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 15 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco. 6.415—O.

Peticionario: Hijos de Isidoro Navarro Moreno.

Domicilio: Málaga.—Huerto de los Claveles, 30-34.

Objeto: Instalar una fábrica de sulfuro sódico y legías de carbonato sódico utilizados en su fábrica de curtidos.

Emplazamiento: Málaga.

Producción: 20.000 kilogramos de sulfuro sódico y 10.000 litros de legías a 30°, todo anualmente.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 16 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco. 6.416—O.

NAVARRA

La Sociedad Anónima «El Irati», domiciliada en Pamplona, desea sustituir una sierra de carro de 1,25 metros de diámetro de volante, de la Casa Guillet Hijos y Compañía, de Auxerre (Francia), por otra de iguales características y procedencia, con un valor aproximado de 205.985 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en la oficina de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7.).

Pamplona, 15 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas. 6.402—O.

PALENCIA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Campa, como Gerente de Orbón y Campa, Sociedad Limitada, domiciliado en Palencia, carretera de Villalobón.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en la fábrica de conservas que posee dicha Sociedad en Palencia.

Producción: 350.000 kilogramos de conservas vegetales y 300.000 kilogramos de conservas dulces por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 22 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 6.404—O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Julián Calvo Ibáñez. **Objeto de la petición:** Construir un ramal de línea trifásica a 15.000 V., de 857 metros de longitud, que tendrá su origen en el centro de transformación que posee en Cisneros la Empresa «Hijos de A. Fernández, S. A.», y terminará en el transformador de 35 KVA. que se proyecta montar en el molino que explota el peticionario en dicha localidad.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dele-

gación, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 22 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 6.405—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Pérez Martínez-Campo.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de muebles de madera en Herrero de Pisuerga.

Producción: 130 piezas por mes (armarios, camas, mesas, etc.).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 22 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 6.406—O.

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Campuzano Calderón, en nombre y representación de Manufacturas Castilla, S. A., con domicilio en Santander, calle Juan de Herrera, número 19.

Objeto de la petición: Reanudar la fabricación de alfombras y tapices de nudo a mano en la sección correspondiente que citada Sociedad posee en Alar del Rey.

Producción: 134 metros cuadrados por mes, en jornada de trabajo de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Teniente A. Velasco, núm. 1.

Palencia, 22 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 6.407—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Turégano e Hijos. **Domicilio:** Cuart de Poblet. Calle Valencia, números 23 y 25.

Objeto de la ampliación: Fabricación de pirofosfato tetrasódico, metafosfato de sosa y polifosfato de sosa.

Capacidad de producción diaria: Quinientos kilogramos de cada uno de los dos primeros productos indicados y mil kilogramos del tercero.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 16 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 6.399—O.

Peticionario: «Consorcio Deslanado y Lavado de Lanas, S. A.».

Domicilio: Valencia. Calle Moratin, 29.

Objeto: Sustitución de elementos de trabajo en su industria de lavado de lanas para el secado y esponjado e instalación de un generador de vapor y elementos auxiliares, aumentando la capacidad de trabajo de lana en sucio en 580.000 kilogramos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 7.

Valencia, 15 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 6.398—O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA-MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Madrid Ruiz. **Domicilio:** García Solá, 32, Loja.

Objeto: Elaboración de yeso.

Emplazamiento: Loja.

Producción: 7.000 toneladas al año.

Tanto las primeras materias como la maquinaria son de producción nacional.

Lo que se publica en este periódico oficial durante un plazo de diez días para los que se encuentren perjudicados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas en la Jefatura de Minas, en Granada, calle de Reyes Católicos, 115.

Granada, 3 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Albacete. 6.382—O.

VIZCAYA

NUEVA INDUSTRIA SIDERÚRGICA

Don Jesús Martínez de Osaba, vecino de Bilbao, solicita autorización para establecer una nueva industria en Güeñes (Vizcaya), de obtención de lingote de arrabio, derivados y aleaciones, partiendo de minerales de hierro nacionales, en horno eléctrico trifásico, para una producción anual de mil toneladas; lo que se pone en conocimiento de aquellas entidades y particulares que se consideren afectadas por dicha petición para que puedan presentar los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Jefatura de Minas de Vizcaya, Alameda de Mazarredo, 6. cuarto, Bilbao.

Bilbao, 9 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, E. Riera Coello. 6.401—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Francisco y Juan Manuel Casero de la Rosa y don Antonio Negrón Caro.

Nombre del representante en Sevilla: Don Enrique Filella Naves, con domicilio en la calle San Jacinto, número 32.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rivera de Huelva.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella.

tibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.
2.572—O.

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

CADIZ

Puertos

Por Real Orden de 26 de octubre de 1920 se otorgó a la Compañía Ballenera Española concesión de terrenos para construir en la ensenada de Getares, de la bahía de Algeciras, una factoría destinada a la fabricación de grasas y guano como aprovechamiento de la pesca de la ballena.

Dicha concesión, mediante expediente instruido, fué caducada por Orden ministerial de 16 de agosto de 1947, y se dispuso que se practicara la valoración de las obras que quedaron en pie, por si procedía verificar la reglamentaria subasta.

Efectuada la citada valoración para los efectos de la subasta de la expresada concesión, ha sido autorizada esta Jefatura para anunciarla, según Orden de 30 de octubre pasado, dictada por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, y en su virtud, de acuerdo con las condiciones del correspondiente pliego aprobado, se hace pública la subasta de referencia, sujetándose a los siguientes requisitos:

Primero. Para los efectos de esta subasta y base de la misma se tendrá en cuenta la valoración practicada por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia de las obras que aun quedan en pie, ascendiendo su totalidad a la suma de 2.669,78 pesetas.

Segundo. La subasta se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en el de esta provincia y periódico local «Diario de Cádiz», siendo el importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Tercero. Se admitirán proposiciones, en días y horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, Zaragoza, 7, Negociado de Puertos, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las trece horas del día veinte de enero próximo.

Cuarto. La citada subasta será presidida precisamente por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, constituyendo la Mesa un representante de la Junta de Obras del Puerto de Algeciras, el Abogado del Estado de la provincia, un Ingeniero de la Jefatura y el Notario que corresponda, y este acto tendrá lugar a las doce horas del día siguiente veintiuno del indicado mes de enero.

Quinto. Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en pliegos cerrados y lacrados en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, conforme se expresa, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas o pabel de igual valor, y las obras se adjudicarán al que ofreciere por ellas mayor cantidad de la señalada en la condición primera. La Mesa adjudicará provisionalmente la subasta de estas obras a la proposición que cumpla esta condición, y la resolución definitiva corresponderá a la Superioridad.

Sexto. El adjudicatario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones respecto a la concesión de estas obras.

Séptimo. En el acto de la presentación de proposiciones podrán presentarse proyectos, autorizados en forma legal,

para la ejecución de obras que figuren en el respectivo proyecto que se entregue dentro de los mismos terrenos señalados en la concesión objeto de esta subasta.

Cádiz, 22 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Estévez Tolezano.
1.984—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

Secretaría.—Negociado de Fomento

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en 8 del corriente mes, acordó anunciar una subasta para contratar las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 8 del camino vecinal de Castro del Río a Cañete de las Torres por el camino viejo, con arreglo a las condiciones y al modelo de proposición insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 276, correspondiente al día 20 del actual mes.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Excm. Corporación Provincial o en la Notaría de don Vicente Flores de Quinones, de esta capital, en las horas de las diez a las doce y días hábiles, hasta la víspera del en que deba celebrarse la subasta, que será el primer día hábil que resulte después de que transcurran veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses, y la fianza provisional para licitar asciende a ocho mil ochocientas veintisiete pesetas con sesenta y ocho céntimos (8.827,68 pesetas), cinco por ciento del presupuesto que sirve de tipo para la subasta, y que asciende a ciento setenta y seis mil quinientos cincuenta y siete pesetas con veinte céntimos (176.557,20 pesetas), admitiéndose para dicha fianza cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Córdoba, 23 de noviembre de 1948.—El Presidente, Enrique Salinas.

1.983—O.

TARRAGONA

Por acuerdo de 26 de octubre último, se convoca oposición para proveer cuatro plazas bibliotecarias en las de esta excelentísima Diputación, Valls, Vendrell, Uldecona. Haber, 7.250 pesetas anuales. Título facultativo. Bases y programa, en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Plazo de presentación de instancias, treinta días laborables a partir de esta publicación.

Tarragona, 24 de noviembre de 1948.—El Presidente, José Segú. — P. A. de la C. G., el Secretario, E. Gutiérrez.

1.989—O.

TERUEL

La Comisión Gestora Provincial, en sesión celebrada el día 19 del actual, acordó por unanimidad anunciar concurso para el suministro de placas para toda clase de vehículos, excepto los de motor.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a los veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, del que haga veinte.

Las condiciones para tomar parte en el concurso se hallan insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 141 del día de hoy.

Lo que se publica para general conocimiento.

Teruel, 24 de noviembre de 1948.—El Presidente, Benito Martínez.—El Secretario, Manuel Molina.

1.988—O.

A YUNTAMIENTOS

MADRID

Sección de Cultura

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 del actual y a propuesta de la Comisión de Cultura, se ha servido acordar la realización de un concurso entre establecimientos especializados en la materia para la fabricación de cuatro candelabros artísticos, de plata, con destino a las Casas Consistoriales, cuyas bases, publicadas en el «Boletín Municipal», pueden examinarse en la sección de Cultura, plaza de la Villa, número 5, siendo el plazo de presentación de proposiciones el de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.
1.991—O.

CARMONA

ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta para contratar el servicio de instalación y suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y el de las Dependencias oficiales con arreglo a las condiciones facultativas y económico-administrativas que se contienen en los respectivos pliegos.

La subasta se verificará en las Casas Consistoriales el primer día hábil a partir del que haga veinte, a contar del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación Municipal y del Notario de esta ciudad que autorizará el acto.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cincuenta y siete mil veintinueve pesetas con cinco céntimos anuales.

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, hasta el anterior al día señalado para la celebración de la subasta, podrán presentarse los pliegos de proposición redactados conforme al modelo que se inserta a continuación, dentro de sobre cerrado y lacrado, acompañados del resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional de mil ciento cuarenta pesetas con cincuenta y ocho céntimos, igual al dos por ciento de la cantidad que sirve de tipo para una anualidad, y de los demás documentos que se mencionan en los respectivos pliegos, en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento durante las horas de las nueve a las trece de todos los días laborables que medien hasta la celebración. Durante dichos días, y en la mencionada Secretaría, estarán de manifiesto para poder ser examinados los pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta.

La fianza definitiva que ha de presentar el rematante será la del diez por ciento de la cantidad en que se remate la anualidad.

La duración del contrato será por cinco años, que empezarán a correr y contarse a partir de la adjudicación definitiva.

Los pagos se verificarán por meses vencidos.

Los poderes habrán de ser bastanteados por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo ordenado en el Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales.

Carmona, 23 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Manuel Villa.
1.982—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA ZARAGOZA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 32.237, de pesetas nominales 25.000, en acciones de «Maquinaria y Metalurgia Aragonesa, S. A.», a nombre de don Ricardo Royo Villanova y Coña Pilar Morales Martínez de Bujanda, si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según de-

D I C E :

195.751 a 50

Cambiando el orden de los grupos

248.721 a 80

261.317 a 80

540.951 a 600

542.591 a 60

Cambiando el orden de los grupos

669.909 a 670.000

808.901 a 809.000

823.161 a 70

858.331 a 40

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 25 de noviembre de 1948.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO MADRID

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores, constituidos en nuestras Cajas a nombre de don Carlos del Rio Messa, resguardo núm. 76.297, de 84 acciones, Compañía Metropolitana de Madrid; resguardo número 76.563, de 20 acciones, Hidroeléctrica Española; resguardo núm. 77.557, de 55 cédulas 5 por 100, Banco Hipotecario de España (reducidas a 47 por amortización y convertidas al 4.50 por 100); resguardo número 78.323, de 33 acciones ordinarias Mengemor, y resguardo núm. 78.324 de 5 acciones especiales Mengemor, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado de dichos resguardos, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.
6.396—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 2.453. Sr. Cuyás.—Sociedad R. Oyarzun y C^{as}, S. en C., contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 30 de julio de 1948, sobre aplicación de la partida 355 del vigente arancel de Aduanas, en lugar de la 590, aplicada al despacho de la mercancía que amparaba dicha declaración, por ser aquella la que corresponde aplicar.

Pleito número 2.477. Sr. Cuyás.—Don Jesús Górriz y Pérez de Saracho contra resolución expedida por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 4 de junio de 1948, sobre liquidación por contribución industrial.

Pleito número 2.475. (Vacante).—Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos (CAMPSA) contra resolución de la Dirección General de Puertos y Señala-

terminan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1948.—
El Secretario, J. Arranz.
6.371-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 22 del actual, referente a la numeración de Cédulas hipotecarias 450 por 100, Serie B, amortizadas en el sorteo de 2 del actual, se han cometido los errores materiales siguientes:

DEBE DECIR:

195.741 a 50

236.081 a 090

236.381 a 390

248.721 a 30

261.371 a 80

540.951 a 60

542.591 a 600

604.091 a 100

604.931 a 40

669.909 a 10

808.991 a 809.000

923.161 a 70

958.331 a 40

les Marítimas de 28 de febrero de 1948, por la que autoriza a la Sociedad Riegos Aifáticos, S. A., para ocupar una parcela en la Zona de Servicios del puerto de Valencia, con destino a la instalación de depósitos para la recepción, almacenaje y distribución de betunes asfálticos.

Pleito número 2.472. (Vacante).—Hijos de Lantero contra resolución de la Dirección General de Aduanas de 18 de julio de 1948, sobre aforo de 145 cuchillas para machihembrar maderas.

Pleito número 2.482. Sr. González Besada.—Construcciones Civiles, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de julio de 1948, sobre aprobación del presupuesto recondicionado de la «Nueva valoración del proyecto de replanteo previo de la presa de embalse del pantano de Guadalén».

—Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 23 de noviembre de 1948.—
P. S., el Secretario Decano, Federico Cuyás.

2.573—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Madrid, por providencia de seis de marzo del corriente año, ha admitido a trámite el expediente de dominio promovido al amparo del artículo 201 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de doña Dolores García García, don José, doña Concepción y don Vicente Sierra García y don Antonio y don Tomás Ortazberro Escourido, con referencia a las casas 9 y 11 de la calle de Maldonadas, 10; de Gravina, con vuelta a la de San Gregorio, por donde lleva el número 13, y número 36 moderno de la calle del Pez, todas de esta capital, con

referencia a las siguientes porciones, que no figuran inscritas a nombre de la misma:

Doña Dolores García y García, 35 por 100.

Don José Sierra García, 4,166 por 100.

Doña Concepción Sierra García, 4,166 por 100.

Don Vicente Sierra García, 4,166 por 100.

Don Antonio Orcazberri Escourido, 6,250 por 100.

Don Tomás Orcazberri Escourido, 6,250 por 100.

Y habiéndose acordado por providencia de dicho día citar y convocar a los titulares de derechos reales y de dominio sobre las fincas referidas, a los titulares de los predios colindantes, a los porteros de los inmuebles y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripciones solicitadas para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, para alegar lo que a su derecho conviniera con respecto a tal petición.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a don Francisco Romero, doña Juana Fouce, don Juan López, don Manuel Ruiz, don Julián Auz, doña María Teresa Hernández, doña María Rosa Terrero, don José Velasco, señores herederos de don José Tapia, don Jacinto García, don Evaristo Anitua, doña Paulina García Solís, herederos de don Tomás Bande, Mariano Tejero y doña Aurora Romero, cuyos actuales domicilios se desconocen, a los fines y por el término expresado, expido el presente, que firmo en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—
El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.424-A. J.

EDICTOS

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, en nombre de don Casimiro Vila Nogareda, contra don Antero Juan Domínguez García, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

1.ª Una casería en el sitio del Agua Hedionda, Baños de Rosica y Casería de Monacil o Almonacil, de este término, demarcada con el número 42, que tiene de frente 23 metros y 15 de fondo; consta de planta baja y principal, enclavada en una pieza de tierra olivar, con la que linda por todos sus frentes, de cabida 16 fanegas y 9 celemines, o sean 9 hectáreas, 55 áreas y 6 centiáreas, que linda al Norte con propiedad de José Melero, con el camino de la Cañada de Treviño, de los quijares, o del Cerro del Viento; Levante, de José y Justo Gálvez, José Rodríguez, Francisco Ruiz Grande y José Rico; Sur, de Eduardo y Abelardo Arenas Rosa, Diego Cano Melero y el Río Salado, y Poniente, de Manuel Sánchez Grande.

2.ª Otra pieza de tierra con olivos viejos, y parte de ésta casas nuevas, con un pozo de agua potable, dentro de la superficie de la misma, al sitio Agua Hedionda y Paraje también conocido con los nombres de Cerro del Viento, Placón de Tojar, Quejiga y Cortijo de la Gangarra, de expresado término; su cabida, 7 fanegas, 4 celemines, 3 cuartillos y una taza, equivalentes a 4 hectáreas 21 áreas 99 centiáreas; que linda al Este y Norte, con propiedad de herederos de don Luis Sotomayor Asensio; Oeste, de Andrés Caballero Santos, y al Sur, con el camino nombrado de la Cañada de Treviño.

3.^a Otra pieza de tierra olivo en el sitio Agua Hedionda, de este término; su cabida, 6 fanegas, 6 celemines y 3 cuartillos, equivalentes a 3 hectáreas 74 áreas y 17 centiáreas; que linda al Este con propiedad de don Juan Ortega; Oeste, de Justo Gálvez, Manuel Pareja y Plácido Ramos; Sur, con el Arroyo Salado, y Norte, con el camino nombrado de la Cañada de Treviño.

4.^a Pieza de tierra olivar en el sitio Salobrilla, de este término, conocida por Olivar de Gálvez; su cabida, 5 fanegas, 2 cuartillos y 2 tazas, equivalentes a 2 hectáreas 38 áreas 5 centiáreas y 95 decímetros cuadrados; que linda al Norte con el Salado y el Arroyo del sitio; Este, con propiedad de José Vera Castro; Sur, Francisco Mancebo, y Oeste, de José Cano Muñoz y el Salado.

5.^a Otra pieza de tierra con olivos en el sitio nombrado de la Cerradura o Cerro del Viento, de este término; su cabida, diez fanegas, un celemin, 3 cuartillos y 3 tazas, equivalentes a 5 hectáreas 79 áreas y 39 centiáreas; que linda al Norte con propiedad de don José Sotomayor; Sur, el Arroyo del Salado, y al Este y al Oeste, de doña Josefa Reinoso, hoy sus herederos.

6.^a Otra pieza de tierra olivar, en el sitio Agua Hedionda, de este término; su cabida 2 fanegas, 3 celemines, igual a 1 hectárea 28 áreas 29 centiáreas; que linda al Norte con otra de don Antonio de la Fuente; Sur, el Arroyo Salado; Este, otra de Diego Cano, y Oeste, de Manuel Sánchez Grande y herederos de Rafael Rosa.

7.^a Otra pieza de tierra olivar en el sitio Agua Hedionda y Salobrilla, de igual término; su cabida, 2 fanegas, 5 celemines, igual a 1 hectárea 37 áreas 78 centiáreas, 90 centímetros cuadrados; que linda al Norte con propiedad de don Antero Juan Domínguez García; al Sur, el cauce del río Salado, y Levante y Poniente, con el citado don Antero Juan Domínguez García.

8.^a Sexta parte indivisa y una dozava parte también indivisa, con inclusión de la dozava parte indivisa del venero de aguas sulfurosas, en la finca siguiente: Pedazo de tierra cercado de tapias, dentro del cual existe un venero de aguas sulfurosas en el sitio denominado Agua Hedionda, del mismo término; su cabida, dos cuartillos, equivalentes a dos áreas 38 centiáreas, que linda al Sur, terreno de doña Gertrudis de la Rosa y Lobo; al Norte, Este y Oeste, con otros de doña Concepción, doña Gertrudis y doña Purificación de la Rosa Lobo y don Rafael de la Rosa Lechuga.

9.^a Una participación indivisa, representada por cuatro celemines y medio, de la finca siguiente: Pieza tierra, situada en Agua Hedionda de repetido término, que se dejó para la construcción de camino, en todo el trayecto de la finca, que en dicho sitio pertenecía a la testamentaria de don Rafael de la Rosa Lobo, por si se construía establecimiento balneario y para asiento de éste; su cabida, 19 celemines, equivalentes a 86 áreas 51 centiáreas y 32 decímetros cuadrados; que linda al Norte y Oeste con propiedad de doña Concepción de la Rosa Lobo; Este, herederos de doña Carmen Valenzuela, y Sur, la vereda que conduce a la casería que fué propiedad de la misma.

Para el remate de los expresados bienes se ha señalado el día treinta de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para el remate la suma de trescientas treinta y un mil once pesetas con diez céntimos, en que han sido tasados pericialmente tales bienes.

Segunda. No se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Que los títulos de propiedad de los bienes citados se hallarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.421—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, contra doña Antonia y doña Marina Marin Beena, doña Julia Álvarez Rodríguez y don Manuel y doña Julia Martín Álvarez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de novecientas mil pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente:

Una casa sita en esta capital, calle de Don Ramón, de la Cruz, número 68 (sesenta y ocho) con vuelta a la calle de Torrijos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintitrés de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Condiciones de la subasta

Que se celebrará sin sujeción a tipo y para tomar parte deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, a ciento treinta y cinco mil pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda, consignando el resto del precio a los ocho días de aprobado éste.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará, por lo menos con quince días de antelación al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en un periódico diario de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible). Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.418-A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital, por providencia dictada con esta fecha, en la pieza se-

gunda del juicio universal de concurso necesario, de acreedores de don Pedro Ruiz Martínez, que ante el mismo se tramita, ha convocado a junta de acreedores para el reconocimiento de créditos, señalando para que tenga lugar el día treinta de diciembre próximo, a las doce horas, en el local del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, y acordado, se cite a los acreedores que no tienen su domicilio en esta capital, como se verifica por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, y que se pongan, mientras tanto, de manifiesto en Secretaría el dictamen de los Síndicos y los títulos de los créditos para que puedan examinarlos.

Madrid, 13 de noviembre de 1948.—El Secretario, Manuel Comellas. 6.420-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el ramo separado sobre declaración de herederos abintestato de doña Alfonsina Laurend Bousquet, por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de la referida señora Laurent, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la misma para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días.

Barcelona, 12 de noviembre de 1948.—El Secretario judicial (ilegible). 2.568—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se cita y emplaza al demandado don Belarmino Chacón Fernández, de oficio cocinero, arrendatario del cuarto segundo izquierda de la casa número cinco de la calle de Lorenzana, de esta capital, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal número nueve, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, dentro del término de seis días, a contar desde la fecha en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de contestar en forma, de conformidad a lo preceptuado en la Ley de Bases para la Reforma de la Justicia Municipal de 19 de julio de 1944, a la demanda de juicio de cognición formulada en su contra y contra don Laureano Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por el Procurador don Vicente Gullón Núñez, en nombre y representación de don Vicente Garrido Parrondo, apercibiéndole que si no lo verifica dentro del plazo concedido será declarado en rebeldía, pues así lo tiene acordado el señor don Carlos de la Guesta y Rodríguez de Valcarlos, Juez Municipal número nueve de los de esta capital, en proveído de esta fecha recaído en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 641 del año actual entre las partes relacionadas anteriormente.

Se hace constar que los referidos autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados por los mismos.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Belarmino Chacón Fernández, cuyo actual domicilio se ignora, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente cédula de notificación y emplazamiento, que será insertada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 6.423-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. Hama y, emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

9.036

PERALTA JUAN, Dolores; natural y vecina de Caspe, casada, sus labores, de treinta y siete años, hija de Antonio y de Ursula; procesada en causa 47 de 1945, por malversación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caspe, para constituirse en prisión.—7.040.

9.037

BARBERA GINER, Josefa; hijo de Luis y de Vicenta, natural del Cabañal, soltera, de treinta años; procesada en causa 37 de 1943, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena, para constituirse en prisión.—7.041.

9.038

LOPEZ MARTINEZ, Angel; de cuarenta y cuatro años, soltero, electricista, hijo de Andrés y de Julia, natural de Oviedo, vecino de La Coruña, San Luis, número 37; procesado en causa 65 de 1948, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña, para constituirse en prisión.—7.044.

9.039

SALIP CARRERAS, José; de veintidós años, soltero, hijo de José y de Dolores, matarife, natural y vecino de San Daniel, Monjas, 32; procesado en causa 79 de 1948, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona, para constituirse en prisión.—7.045.

9.040

GONZALEZ SARABIA, Juan José; hijo de Desiderio y de Petra, de veinticinco años; natural de Berlanga (Badajoz), jornalero, soltero, domiciliado hasta mayo de 1941 en Berlanga y fugado en 2 de junio siguiente de la cárcel de Castuera; procesado en causa 115 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llerena, para constituirse en prisión.—7.046.

9.041

GONZALEZ SARABIA, Juan José; hijo de Desiderio y de Petra, de veinticinco años, natural de Berlanga (Badajoz), jornalero, soltero, domiciliado hasta mayo de 1941 en Berlanga y fugado en 2 de junio siguiente de la cárcel de Castuera; procesado en causa 114 de 1948, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llerena, para constituirse en prisión.—7.047.

9.042

GONZALEZ SARABIA, Juan José; hijo de Desiderio y de Petra, de veinticinco años, natural de Berlanga (Badajoz), jornalero, soltero, domiciliado hasta mayo de 1941 en Berlanga y fugado en 2 de junio siguiente de la cárcel de Castuera; procesado en causa 113 de 1948, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llerena, para constituirse en prisión.—7.048.

9.043

GONZALEZ SARABIA, Juan José; hijo de Desiderio y de Petra, de veinticinco años, natural de Berlanga (Badajoz), jornalero, soltero, domiciliado hasta mayo de 1941 en Berlanga y fugado en 2 de

junio siguiente de la cárcel de Castuera; procesado en causa 116 de 1948, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llerena, para constituirse en prisión.—7.049.

9.044

EXPOSITO TORRES, José; natural y vecino de Ubeda (Jaén), Minas, 63, hijo de Faulino y de María, de veintisiete años, casado, agricultor; procesado en causa 312 de 1946, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid, para constituirse en prisión.—7.050.

9.045

GARCIA PEREZ, Rafael; natural de Madrid, Churruga, 3, soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Diego y de Asunción; procesado en causa 114 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, para constituirse en prisión.—7.051.

9.046

GONZALEZ GONZALEZ, Fernando; domiciliado últimamente en Madrid, Hilarión Eslava, 46; procesado en causa 274 de 1948, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, para constituirse en prisión.—7.053.

9.047

MARTINEZ REDONDO, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Princesa, 30, porteria; procesado en causa 276 de 1948, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, para constituirse en prisión.—7.054.

9.048

MAGANA TINDAL, José; natural de Villacarrillo (Jaén), soltero, carpintero, de cuarenta años, hijo de Bartolomé y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, General Pardiñas, 62, sótano izquierda; procesado en causa 401 de 1941, por aborto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, para constituirse en prisión.—7.056.

9.049

LOZANO HARO, Matías; natural de Las Rozas (Madrid), soltero, chatarrero, de veinte años, hijo de Matías y de María Luisa, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Pinos Bajos, 21, bajo, y Marqués de Viana, 27, bajo; procesado en causa 127 de 1947, por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid, para constituirse en prisión.—7.057.

9.050

GARCIA DIAZ, Josefa; natural de Santa María de Los Llanos (Cuenca), casada sus labores, de cuarenta y nueve años, hija de Francisco y de Cándida, domiciliada últimamente en Matallana de Torio; partido de La Vecilla (León), procesada en sumario 96 de 1948, por adulterio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres (Oviedo), para constituirse en prisión.—7.059.

9.051

MARTIN PASTOR, Marcialo, hijo de Isidro y de Lorenza, natural y vecino de Zarzalejo, soltero, jornalero, de cuarenta y tres años; procesado en causa 1 de 1947, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, para constituirse en prisión.—7.061.

9.052

VALLINA PEREZ, Eulogio; de dieciocho años, soltero, fontanero, hijo de Eulogio y de Ascensión natural y vecino de Santander; procesado en causa 33 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander para constituirse en prisión.—7.062.

9.053

MARTINEZ VILLAVERDE, Dolores; hija de Domingo y de Rosa, casada con Jesus Tome, natural de Neda, El Ferrol del Caudillo, ambulante-trapera; procesada en causa 278 de 1945, sobre evasión de presos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela, para ser reducida a prisión.—7.063.

9.054

SERRANO RAMIREZ DE VERGER, Juan; de veinte años, soltero, estudiante, natural y vecino de Madrid, Fuencarral, 100; procesado en causa 256 de 1946, sobre estafa y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela, para ser reducido a prisión.—7.064.

9.055

GARCIA PLAZA, Diego; hijo de Juan y de María, de diecisiete años, casado, jornalero natural de Alaurin el Grande, vecino de Málaga, Empedrado 4; procesado en causa 12 de 1944, sobre usurpación de funciones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca, para constituirse en prisión.—7.065.

9.056

GONZALEZ CORREA, Eusebio; de veinte años, soltero, albañil, hijo de Perfecto y de Guadalupe, natural y domiciliado en Toledo; Cuesta de la Mona, número 3, y cuyo actual paradero se desconoce; encartado en el expediente de peligrosidad número 18 de 1946; comparecerá ante este Juzgado Especial número uno de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el plazo de diez días.—6.804.

9.057

SANCHEZ LOPEZ, Antonio; de unos veinticuatro o veinticinco años, bajo de estatura, complexión más bien delgada, de pelo castaño rizado, acento castellano; procesado en causa 171 de 1948, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa, para constituirse en prisión.—7.067.

9.058

BILBAO ABARRATEGUI, José Ignacio; de veintisiete años, hijo de Gregorio y de Juliana, natural de Sondica y vecino de Bilbao, Corréo, 12, peluquería Rosita; procesado en causa 6 de 1945, por estafas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vergara, para constituirse en prisión.—7.066.

9.059

Andrés (a) «el Negro», y José (a) «el Malaguita»; procesados en causa 145 de 1947, sobre robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca, para constituirse en prisión.—7.066.

9.060

CARDOSO TRUJILLO, Agustín; de veinte años, soltero, hijo de Marcelino y de Francisca, natural de Cuba, vecino de Salamanca, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se desconoce; encartado en expediente de peligrosidad número 12 de 1947; comparecerá ante este Juzgado Especial número uno de Madrid, en el plazo de diez días.—6.802.

9.061

DIAZ DIAZ, José María, de veintidós años, soltero, zapatero, hijo natural de Aurora, natural y domiciliado últimamente en Gargas de Narea (Oviedo), con domicilio en la carretera de Rengos, en casa de los «Pepinitos», y cuyo actual paradero se desconoce; encartado en el expediente de peligrosidad número 34 del año 1947; comparecerá ante el Juzgado Especial número uno de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el plazo de diez días.—6.803.